RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0572-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 12 de octubre del 2026.

VISTO:

Informe N° 4327-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, de fecha 31 de agosto del 2026 emitido por el Sub Gerente de obras Públicas, e Informe N° 3997-2026-MDNCH-GEIN de fecha 02 de setiembre del 2026 emitido por el Gerente de Infraestructura, sobre **CONFORMACIÓN DEL COMITE DE RECEPCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE AV. PERU (ENTRE PANAMERICANA - JR PIURA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVICNIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo la capacidad de emitir actos administrativos mediante sus órganos de línea y de apoyo;

Que, el artículo 39°, tercer párrafo, de la Ley N° 27972, dispone que las gerencias municipales resuelven los asuntos administrativos que le sean delegados a través de resoluciones;

Que, de acuerdo con el artículo 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069, se establece que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria;

Que, el citado reglamento establece además que el Comité de Recepción es el encargado de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la operatividad de la infraestructura ejecutada y la resolución de posibles observaciones, así como suscribir el acta de recepción correspondiente, en presencia del contratista y del supervisor del servicio;

Que, mediante Carta N° 004-2026/RLBA/SS-MDNCH, fecha 27 de agosto del 2026, el Supervisor del Servicio Ing. BRUNO FERNANDO PAREDES MINAYA remite a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la solicitud recepción del servicio: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE AV. PERU (ENTRE PANAMERICANA - JR PIURA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVICNIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", remite el certificado de conformidad técnica y solicita conformación de comité de recepción del servicio;

Que, mediante Informe N° 4327-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU-JCCQ, de fecha 31 de agosto del 2026, el Sub Gerente de Obras Públicas solicita al Gerente de Infraestructura la designación de comité de recepción del servicio: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE AV. PERU ENTRE PANAMERICANA - IR PIURA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVICNIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", indica que al haber recibido el certificado de

conformidad técnica por parte de la supervisión de obra, en conformidad con el artículo 144 numeral 144.3 solicita se designe al comité de recepción de servicio;

Que, mediante Informe N° 3997-2026-MDNCH-GEIN, de fecha 02 de setiembre de 2026, el Gerente de Infraestructura remite a Gerencia Municipal la solicitud de designación de comité de recepción del servicio: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE AV. PERU (ENTRE PANAMERICANA - JR PIURA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVICNIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", de acuerdo al artículo 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme lo expuesto precedentemente, con los informes favorables de la Sub Gerencia de Obras Públicas, y de la Gerencia de Infraestructura, se procede a emitir el presente acto resolutivo para la conformación del comité de servicio;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE AV. PERU (ENTRE PANAMERICANA - JR PIURA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVICNIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", siendo conformada por los siguientes miembros:

N°	*MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA*	
1	*MIEMBRO*	*ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ* *Gerente de Infraestructura*
2	*MIEMBRO*	*ING. JULIO CÉSAR CERNA QUIROZ* *Sub Gerente de Obras Públicas*

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité de Recepción la verificación del cumplimiento técnico, físico y documental de la ejecución del servicio, emitiendo el Acta de Recepción correspondiente, conforme a la Ley N° 32069 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Comité ejecute sus funciones con responsabilidad, imparcialidad y conforme a las competencias que les otorgan las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad, en cumplimiento de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas, notificar de la presente Resolución, a los miembros del comité de recepción de servicio.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas y demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
VºBº

2026-54629

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario